



VI LEGISLATURA NÚM. 45

30 de enero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

**6L/PPL-0018** De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación por procedimiento de urgencia. Propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

**6L/PPL-0018** De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación por procedimiento de urgencia. Propuesta de tramitación en lectura única.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 20/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, para la modificación parcial de la Ley 1/1998,

de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación por procedimiento de urgencia. Propuesta de tramitación en lectura única.

Acuerdo:

2.- En conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la tramitación de la proposición de ley de referencia por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2007, se acuerda proponer al Pleno que la citada proposición de ley se tramite directamente y en lectura única.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

